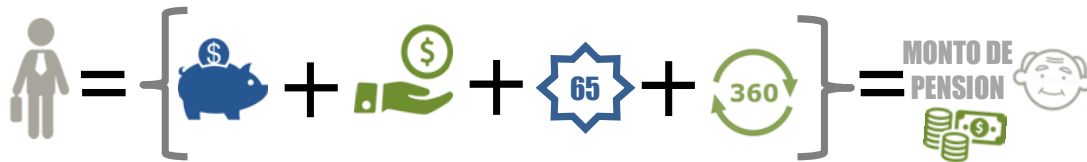


## ¿Qué determina el monto de mi pensión en el Sistema de Capitalización Individual (AFP)?

Por Cinthia Tavarez Mora  
Encargada del Departamento de Análisis y Estadísticas  
Superintendencia de Pensiones (SIPEN)



En el año 2001 con la promulgación de la Ley 87-01, República Dominicana pasó a formar parte del grupo de países de América Latina que reformó su sistema de pensiones, sustituyendo su antiguo sistema de pensiones de reparto estatal y creando un sistema privado de pensiones, lo cual implica la habilitación de un régimen de capitalización individual y por ende la existencia de empresas que compiten por la administración de los fondos de los afiliados.

Este sistema lleva ya 16 años de funcionamiento logrando acumular un fondo que al cierre del primer trimestre del presente año, asciende a los RD\$624,824 millones que a su vez representan una proporción de alrededor del 15.5% del Producto Interno Bruto. Lo que significa que el sistema avanza hacia el cumplimiento del período de desacumulación que como estimación inicial se pudiera fijar en los años 2028-2030<sup>1</sup>.

En este punto es natural que los sistemas de pensiones de capitalización individual, dediquen sus esfuerzos principalmente a perfeccionar la etapa de acumulación de los ahorros, porque en la medida que estos comienzan a entregar un número cada vez más importante de pensiones, resulta indispensable que las autoridades y las administradoras tomen las medidas necesarias para perfeccionar dicha etapa o pago de pensiones.

Entre estas medidas una de las principales es la difusión de los beneficios del Sistema a los afiliados, lo que no sólo se resume a los tipos de pensión que establece la leyes y normativas complementarias que cubren ese sistema sino a saber empoderar al trabajador sobre las acciones a tomar en cuenta que tienen impacto en el monto de pensión que recibiría.

En ese sentido, el monto de una pensión depende de múltiples factores: económicos, socio-demográficos y programáticos, es decir, los relativos al diseño, organización

<sup>1</sup> La ley 87-01 establece como requisito para la entrega de pensiones por vejez de 300 cotizaciones lo que es igual a 25 años.

financiera y régimen de los sistemas de pensiones. La interacción de esos factores puede generar resultados distintos en diferentes escenarios. Los principales determinantes pueden clasificarse en dos grandes categorías:

- a) **Factores exógenos:** comprende los factores que no están ligados al “desempeño” del sistema de pensiones, sino que depende de otros factores ajenos al mismo. Estos factores, por lo general, pueden modificarse a través de decisiones de políticas públicas y/o legales.  
Incluyen el monto de las aportaciones obligatorias; la densidad de cotización del trabajador que depende de la estructura del mercado laboral; la edad de retiro; los años de carrera laboral y la evolución salarial de los trabajadores.
- b) **Factores endógenos:** estos son los factores que están directamente ligados al desempeño del sistema de pensiones tales como los rendimientos que se generan en el sistema, las comisiones que cobran los fondos de pensión y la promoción de la educación previsional a los ciudadanos.

**Cuadro 1.** Factores que determinan los montos de pensión

| Factores exógenos      | Factores endógenos         |
|------------------------|----------------------------|
| Tasa de aporte         | Rentabilidad de los fondos |
| Densidad de cotización | Comisiones de las AFP      |
| Edad de retiro         | Educación previsional      |
| Salarios               |                            |
| Ahorro voluntario      |                            |

En el caso de los factores exógenos los 4 primeros serían los de mayor prioridad al momento de pensar en determinantes de pensión:

### Edad de retiro

La edad en la que se retiran las personas es un factor determinante del monto de la pensión a recibir. A pesar de que a nivel mundial casi todos los sistemas previsionales sus normativas contemplan una edad mínima de retiro, sigue siendo una decisión voluntaria la elección del momento de retiro para cada individuo. En ese orden se espera que a mayor tiempo de acumulación y rentabilización del monto en su cuenta individual la pensión a obtener sea mayor<sup>2</sup>.

El cuadro muestra como a medida que se eleva la edad en que el individuo decide retirarse aumenta con ello el monto de pensión que recibiría, dicho aumento en promedio es de más de un 20% del monto.

<sup>2</sup> No se presume en este artículo una modificación en la Ley 87-01 sobre este factor sino demostrar la relevancia que tiene para los montos de pensión.

**Cuadro 2.** Impacto de la edad de retiro en los montos de Pensión

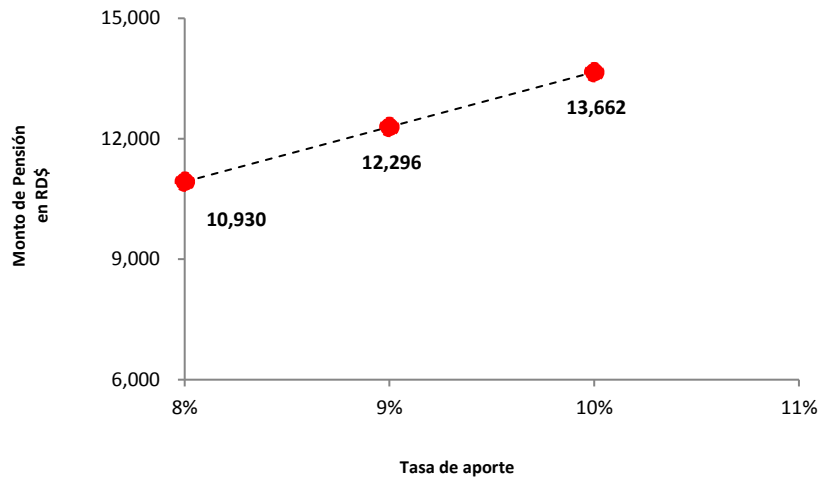
| Edad de Retiro   | 60        | 65        | 70        |
|------------------|-----------|-----------|-----------|
| Monto de Pensión | 12,396.17 | 18,823.40 | 28,857.31 |

Fuente: Elaboración propia con la Calculadora de Pensiones del portal web de SIPEN

### Tasa de aporte

El **Gráfico 1** muestra la relación proporcional que tiene la tasa de aportes del Sistema y el monto de pensión que recibiría el afiliado. Se observa como un aumento de un 1% en la tasa de aporte genera un incremento de un 12% en promedio.

**Gráfico 1.** Relación entre tasa de aporte y monto de pensión



Fuente: Elaboración propia

### Densidad de cotización

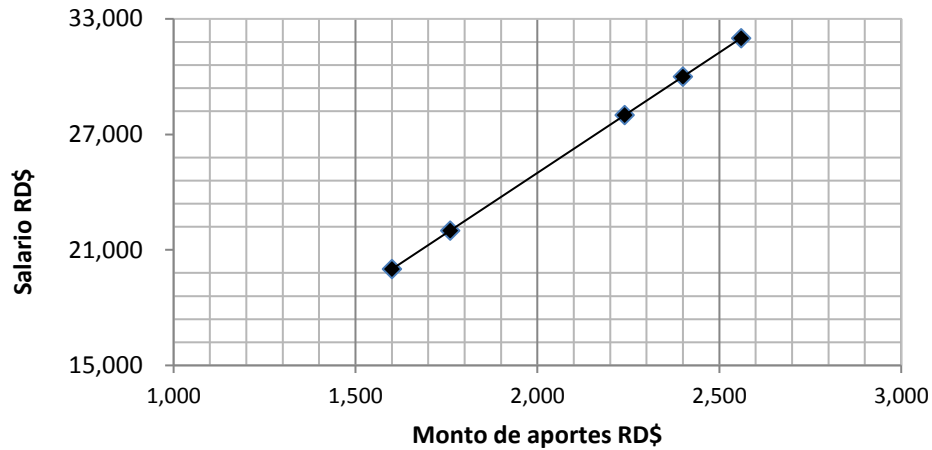
La densidad de cotización se refiere al total de años cotizados al Sistema como proporción del total de años laborados. Este concepto de densidad está influido por la estructura y las condiciones del mercado laboral. Es decir, el trabajo formal favorece mayores densidades de cotización. En la medida en que un trabajador se desempeña en la informalidad laboral, su densidad será menor y consecuentemente también su monto de pensión.

### Salarios

A lo largo de la vida laboral de un trabajador su salario tendrá variaciones. Dichas variaciones dependerán, a su vez, de múltiples factores: de la experiencia laboral, de sus credenciales educativas, de la productividad del propio trabajador y de su

empresa, de las condiciones de la economía, entre otros. La figura 1 muestra gráficamente la relación directamente proporcional que tienen los montos de pensiones y los salarios que reciben los trabajadores durante sus actividades laborales.

**Figura 1.** Relación salarios - aportes



**¿Cuánto debería ser el monto de pensión con respecto a mis ingresos laborales antes del retiro?**

Sobre esta pregunta no existe una respuesta única y universal. El sentido común indicaría que la proporción pensión/ingreso laboral<sup>3</sup> ideal es del 100 por ciento, es decir, que la pensión sea idéntica al salario percibido. Sin embargo, es difícil lograr dicho porcentaje esto debido a que tal como se ha explicado en líneas anteriores el monto de pensión depende de factores que si bien no todos están al alcance o acción de trabajador si existen algunas medidas que este pudiera ejecutar.

En tal sentido, una de esas medidas es la de procurar el acceso a información completa y oportuna sobre nuestro Sistema, y para ello la propia Superintendencia de Pensiones tomando en consideración que uno de los principales retos asociados al actual Sistema, es eliminar el desconocimiento que la población tiene respecto de éste, dentro de su Plan Estratégico Institucional 2016-2020 incluyó una ruta estratégica orientada a fomentar la educación previsional, la cual ha tenido como principal proyecto la creación de la Escuela Previsional SIPEN, cuya misión ha sido fortalecer el conocimiento sobre el Sistema Dominicano de Pensiones proveyendo información oportuna a la población en general mediante una gestión formativa a través de charlas, cursos y diplomados con el fin de empoderar a la población sobre sus derechos y deberes en cuanto al Sistema Previsional.

<sup>3</sup> Este es uno de los principales indicadores de los sistemas previsionales se denomina “Tasa de Reemplazo” y es una tasa que mide la proporción de tu salario que representa el monto de pensión que se recibe al momento del retiro.

Desde su lanzamiento en noviembre de 2016 a la fecha, la Escuela ha realizado unas 36 acciones formativas a nivel presencial y en modalidad virtual vía el portal web [www.educacionprevisional.gob.do](http://www.educacionprevisional.gob.do), que han logrado impactar a más de 1,800 ciudadanos.